MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR No.	4148.010.26.1.221-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	SEBASTIAN DAVID MIRANDA CASTRO No.1130610855 de Cali
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	"Prestar los servicios profesionales como asesor para realizar actividades afines a su perfil en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales de conformidad con el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, FICHA BP-26002828, VIGENCIA 2023"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($32.403.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/04/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/01/2023
FECHA ACTA DE INICIO	1/02/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.167.503 de Cali (Valle del Cauca), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 112.010.20.0031 del 23 de enero de

2023, Acta de posesión No. 0052 del 24 de enero de 2023, facultado para contratar de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y el Decreto 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021 y SEBASTIAN DAVID MIRANDA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130610855 de Cali, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 2 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR No. 4148.010.26.1.221-2023 con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30/01/2023, se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR No. 4148.010.26.1.221-2023, entre la Secretaría de Cultura y SEBASTIAN DAVID MIRANDA CASTRO, cuyo objeto es: “Prestar los servicios profesionales como asesor para realizar actividades afines a su perfil en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales de conformidad con el proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, FICHA BP-26002828, VIGENCIA 2023”

2.- Que el contrato objeto de esta modificación tal como se evidencia en la plataforma SECOP II, tiene fecha de inicio 1/02/2023 y fecha de terminación el día 30/04/2023.

3. Que, de manera concertada con el supervisor designado, se identificó la necesidad de la continuidad del servicio, con el ánimo que no se afecte el desarrollo de las actividades contempladas inicialmente en el contrato según el objeto del mismo.

4.Que, de conformidad a lo expuesto, se considera viable realizar la prórroga del mismo para el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato principal, hasta el día treinta y uno (31) de mayo del 2023 y por ende adicionar los recursos para el pago respectivo.

5. Que el valor inicial del contrato es TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($32.403.000).

6.- Que el valor a adicionar es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.258.000), el cual no supera el 50% del valor del contrato inicialmente pactado.

7.- Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar eficiente y efectivo cumplimiento a su objeto.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR No. 4148.010.26.1.221-2023, desde el día primero (1) de mayo hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023.

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR No. 4148.010.26.1.221-2023, el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.258.000).

TERCERO: Modificar la cláusula segunda del complemento del contrato VALOR Y FORMA DE PAGO, la cual quedará así: El valor del contrato incluida la adición, será la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($41.661.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará la suma correspondiente a la adición en un (01) cuota por el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.258.000) previa certificación de cumplimiento de las actividades a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

CUARTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se imputará a la Apropiación Presupuestal,
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/54020010006/BP260028281010104
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/54020010006/BP260028281010104
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/54020010006/BP260028281020120
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/54020010006/BP260028281020120
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/54020010006/BP260028281020121
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/54020010006/BP260028281020121
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/54020010006/BP260028281020123
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/54020010006/BP260028281020123
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/54020010006/BP260028281020124
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/54020010006/BP260028281020132
según Certificado de Disponibilidad Presupuestal “CDP” No. 3500194570 del 11.04.2023, por valor de $ 542.162.000

QUINTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 2, no se causa desequilibrio económico del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR No. 4148.010.26.1.221-2023, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR No. 4148.010.26.1.221-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 2.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, publicará la presente Modificación No. 2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Contratista,

Firmado Electrónicamente

SEBASTIAN DAVID MIRANDA CASTRO
C.C No. 1130610855 de Cali

Contratante,

Firmado Electrónicamente

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Proyectó: Diana Carolina Rodriguez Balcázar - Contratista
Revisó: Valentina Vargas torres – Contratista
Aprobó Electrónicamente: Robert Andrey Madrigal Arce – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Aprobó Electrónicamente: Brayan Stiven Hurtado Salazar – Secretario de Despacho